

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CUNA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 1 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

**JUSTIFICACIÓN ADICIONAL AL CONTRATO
N° MRAM-MC-036-2025**

Ramiriquí, veinte (20) de junio de 2025.

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF.: Justificación adicional al contrato N°MRAM-MC-036-2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA RED DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ."

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, la unidad de servicios públicos del municipio de Ramiriquí, presenta la justificación para adicional al contrato No. MRAM-MC-036-2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA RED DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ."

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-MC-036-2025
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA RED DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
JUSTIFICACIÓN	Que la alcaldía municipal de Ramiriquí y GLOBAL CONSTRUCCIONES LV SAS identificado con NIT: 901.157.708-9, representado legalmente por LUIS ALBERTO VALERO PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía 7.170.257 expedida en Tunja el día dieciséis (16) de junio de 2025, firmaron en la plataforma del SECOP II, el contrato N° MRAM-MC-036-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA RED DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$ 33.954.104) M/CTE y un plazo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Que la secretaria de hacienda expidió el registro presupuestal numero 871 de fecha dieciséis (16) de junio de 2025. Que el contratista presentó la póliza número 39-46-101015838 de cumplimiento, la cual fue aprobada bajo resolución numero 283 de fecha diecisiete (17) de junio de 2025. Que se designó la supervisión del contrato al jefe de la Unidad de servicios públicos el día diecisiete (17) de junio de 2025. Que el día diecinueve (19) de junio de 2025 se suscribió acta de inicio, fecha a partir de la cual se inició con la ejecución de contrato MRAM-MC-036-2025. Que la oficina de servicios públicos del municipio de Ramiriquí, dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y

JUSTIFICACIÓN

repotenciación. El municipio es el responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio.

Que de acuerdo a la necesidad explícita ubicada en cada uno de los puntos que cuentan con alumbrado público, se debe realizar un mantenimiento rutinario a las diferentes luminarias y la reposición de otras que lo componen. Igualmente se ha observado que es indispensable en el momento, llevar a cabo un mantenimiento que incluya la reposición y reparación de elementos y sistemas eléctricos y luminarios que no funcionan.

Que de acuerdo a lo anterior y según los recursos disponibles dentro del presupuesto de gastos e inversiones del municipio y según el presupuesto establecido de acuerdo a las cotizaciones recibidas, para la compra de materiales para el mantenimiento y operación del alumbrado público, alcanzo solamente para la adquisición de 45 lámparas de alumbrado público con fotocelda incorporada de 100 w.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso contractual para el caso de la adquisición de materiales de alumbrado público fue por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$17.749.470) M/CTE y que el valor contratado fue por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 16.086.468) M/CTE, quedando un saldo a favor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.663.532) M/CTE; se hace necesario adicionar al contrato 12 lámparas de alumbrado público con fotocelda incorporada de 100 w, debido a que son necesarias para cumplir con la totalidad de las luminarias que se deben reponer, debido a que las existentes por su vida útil y el uso de las mismas no funcionan.

Que dicha cantidad de luminarias no fueron incluidos inicialmente, debido a que, al momento de publicar el proceso contractual, no se contaba con los recursos necesarios para efectuar la adquisición de los mismos.

Que, de acuerdo a lo anterior, la entidad territorial cuenta con los recursos para la adquisición de las 12 lámparas de alumbrado público con fotocelda incorporada de 100 w, para atender los mantenimientos preventivos y correctivos de la red de alumbrado público.

Que se requiere adicionar la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.649.997) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TAOTAL
1.5	LAMPARA DE ALUMBRADO PUBLICO CON FOTOCELDA INCORPORADA DE 100 W	UND	12	\$ 115.546	\$ 1.386.552
SUBTOTAL					\$ 1.386.552
IVA 19%					263444,88
TOTAL					\$ 1.649.997

Que el precio establecido para la lampara de alumbrado anteriormente, fue tomado según los valores del presupuesto de la carta de aceptación.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILISMO COLOMBIANO	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental
	OFICINA DE PLANEACION	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 101.17.04 Página 3 de 3	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018

	Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace necesario adelantar la adición al contrato No. MRAM-MC-036-2025 por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.649.997) M/CTE. Que la secretaria de Hacienda, emitió el certificado de disponibilidad N° 355 de fecha 20 de junio de 2025 por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.663.532) M/CTE, valor que respalda la presente adición. Que a la fecha el contrato N° MRAM-MC-036-2025 se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente adicional en valor. Que de acuerdo con la facultad contenida en el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que:"(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; por lo cual el presente adicional cumple con lo establecido anteriormente. Por las razones consideradas anteriormente se justifica la ejecución de la adición al contrato N° MRAM-MC-036-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA RED DE ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
--	--

Cordialmente,


CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO
 Jefe de la Unidad de Servicios Públicos
 Ramiriquí, Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyectó: Carlos Mario Millán Guerrero/ Jefe USPD

Revisó: Andrea López Castillo / Asesor jurídico Gestión Contractual

Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal